

Municipalidad Distrital de Tarucachi**RESOLUCION DE ALCALDIA****Nº 038-2021-A/MDT**

Tarucachi, 10 de Febrero de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI:**VISTOS:**

El Proveído de Gerencia Municipal, sobre emisión de acto resolutivo, el Informe Nº 017-2021-OGPP-GM-A-MDT, de fecha 10 de febrero de 2021, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto sobre formalización de modificaciones presupuestarias tipo 003 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 194º de la Constitución Política del Estado y al amparo del Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, establece en su Artículo 47º, numeral 47.1: Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varien los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: 1. Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos. 2. Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos. 47.2 Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, la Directiva Nº 007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada a través de la Resolución Directoral Nº 034-2020-EF/50.01, en el artículo 29º precisa 29.1. Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varien los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto; así mismo las Resoluciones que se emitan, se elaboran de acuerdo al Modelo Nº 04/GL. Copia de las citadas Resoluciones y anexos deben ser remitidas por la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, a la Municipalidad Provincial a la cual se vinculan geográficamente, a fin de mantener actualizada la información del marco presupuestal a nivel provincial;

Que, mediante Informe Nº 017-2021-OGPP-GM-A-MDT, de fecha 10 de febrero de 2021, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita se emita la resolución de Alcaldía que apruebe y formalice la modificación presupuestaria tipo 003, correspondientes al mes de enero de 2021;





Municipalidad Distrital de Tarucachi

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 038-2021-A/MDT

Tarucachi, 10 de Febrero de 2021

Que, estando a lo expuesto, de acuerdo a las facultades otorgadas a través de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 y la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 28411 y contando con el visto bueno de Gerencia Municipal, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Formalizar las Modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, correspondiente al mes de enero de 2021, conforme al anexo que se adjunta a la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en las Notas de Modificación Presupuestaria Tipo 003, Nº 011, 009, 008, 003.

ARTICULO TERCERO. – Encargar a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remita copia de la presente resolución dentro de los 5 días de aprobada a la Municipalidad Provincial de Tarata.

ARTICULO CUARTO.- Notificar la presente Resolución a los órganos administrativos correspondientes de esta Municipalidad, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juan Velásquez Limache
ALCALDE